

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	306002
Número de orden de compra a modificar:	55877
Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Yeinson Humberto Perdomo Romero
Proveedor:	Casalimpia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-16 10:37:06

Detalle o justificación

Se realiza la liquidación bilateral de la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, conforme a acta de liquidación adjunta

Firma ordenador del gasto

Nombre: Henry Ramirez Ramirez

Documento: 93.386.131

Firma de proveedor

Nombre: Pedro Felipe Estrada Restrepo

Documento: 19.411.184

17. Salomón Monroy
Analista Contable

Página 1 de 6	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 55877

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, **11 FEB 2022**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel HENRY RAMÍREZ RAMÍREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: No. 93.386.131 de Ibagué Tolima

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 0195 del 03 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

DATOS DEL CONTRATISTA: CASALIMPIA S.A.

NIT: 860010451-1

REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO FELIPE ESTRADA RESTREPO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cedula de ciudadanía No 19.411.184

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: Prestación de Servicios

OBJETO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, SERVICIOS GENERALES Y FUMIGACION PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE-REGI7.



INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - CCE-972-AMP-2019

FECHA DE EMISIÓN: 29/09/2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2021

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$17.351.553,05) INCLUIDO EL AIU Y EL IVA.

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No Aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No Aplica

FORMA DE PAGO: El pago se realizó conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula No. 10 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - CCE-972-AMP-2019. El proveedor presentó mensualmente la factura a la Entidad Compradora por el valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable.

Las Policía Metropolitana de Villavicencio, aprobó y pagó la factura dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación. Si la factura no cumplió con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicitó correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezó a contar a partir de la presentación de la nueva factura. El proveedor remitió a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante la ejecución de la orden de compra.

SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: Intendente LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA
Responsable Logístico Región de Policía No. 7

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

Reducción No. 01: Mediante formato de modificación de orden de compra ID No. 186424 de fecha 24/11/2020, se realizó modificación a la orden de compra así: reducción presupuestal por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$237.098,31) para la vigencia 2020, registro presupuestal No. 111120 de fecha 29/09/2020, CDP 11920 de fecha 03/09/2021.

Adición No. 01: Mediante formato de modificación de orden de compra ID No. 219382 de fecha 04/03/2021, se realizó modificación a la orden de compra así: adición presupuestal por valor DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$294.069,02), correspondiente al incremento del IPC vigencia 2021, registro presupuestal No. 26721 de fecha 12/03/2021, CDP 7721 de fecha 28/02/2021.

**VALOR FINAL DE LA
ORDEN DE COMPRA:**

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$17.408.523,76) INCLUIDO EL AIU Y EL IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 55878	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal Vigencia 2020	11920 del 03/09/2020	\$125.100.533,07	111120 del 29/09/2020	\$7.436.379,88
Principal VF 2021	1521 del 13/01/2021	\$9.915.173,17	921 del 13/01/2021	\$9.915.173,17
Adición No. 1	7721 del 02/03/2021	\$294.069,02	26721 del 12/03/2021	\$294.069,02

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 21-44-101333690

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 21-40-101155175

FECHA DE APROBACIÓN: 02/10/2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	16/03/2021	Adición N° 1 Poliza de cumplimiento	18/03/2021
1	16/03/2021	Adición N° 1 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	18/03/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	\$3.481.704,80	29/09/2020	04/11/2021
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	\$2.611.278,60	29/09/2020	04/05/2024
Predios labores y operaciones	\$181.705.200,00	29/09/2020	04/05/2021

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación El Supervisor de la orden de compra certifica que EL CONTRATISTA presto dentro de los plazos establecidos en la orden de compra principal y las adiciones suscritas, el servicio objeto de la misma, así:

Orden de compra 55877	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO.			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal 2020	N/A	N/A	S/N	19/11/2020	\$2.241.695,00	1539235	18/11/2020	\$2.241.695,00	\$ 0,00
Principal 2020	N/A	N/A	S/N	09/12/2020	\$2.478.793,00	1541942	09/12/2020	\$2.478.793,00	\$ 0,00
Principal 2020	N/A	N/A	S/N	30/12/2020	\$2.478.793,57	1545015	30/12/2020	\$2.478.793,57	\$ 0,00
Principal 2021	N/A	N/A	S/N	05/03/2021	\$2.552.310,54	1551293	04/03/2021	\$2.552.310,54	\$ 0,00
Principal 2021	N/A	N/A	S/N	05/03/2021	\$2.552.310,54	1551294	05/03/2021	\$2.552.310,54	\$ 0,00
Principal 2021	N/A	N/A	6	06/05/2021	\$2.552.310,54	1557551	26/04/2021	\$2.552.310,54	\$ 0,00
Principal 2021	N/A	N/A	7	18/05/2021	\$2.258.241,55	1558859	13/05/2021	\$2.258.241,55	\$ 0,00
Adición 01	N/A	N/A	8	18/05/2021	\$294.069,02	1558861	13/05/2021	\$294.069,02	\$ 0,00
TOTAL, RECIBIDO					\$17.408.523,76	TOTAL, FACTURADO		\$17.408.523,76	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$17.408.523,76	\$17.408.523,76	\$ 0,00	\$17.408.523,76	\$17.408.523,76	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. S/N de fecha _____ el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
111120	257720	352747020	09/12/2020	\$2.241.695,00	\$0,00	\$2.241.695,00
111120	283820	374106120	23/12/2020	\$2.478.793,00	\$0,00	\$2.478.793,00
111120	521	6532421	25/01/2021	\$ 2.478.793,57	\$12.520,00	\$2.466.273,57
921	35921	80301721	16/04/2021	\$5.104.621,08	\$0,00	\$5.104.621,08
921	59921	119204321	27/05/2021	\$2.552.310,54	\$0,00	\$2.552.310,54
921	60621	119205021	27/05/2021	\$2.258.241,55	\$0,00	\$2.258.241,55
26721	60721	119205121	27/05/2021	\$294.069,02	\$0,00	\$294.069,02
TOTALES				\$17.408.523,76	\$12.520,00	\$17.396.003,76

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No Aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	S-2020-011541-REGI7	19/11/2020	1 al 31 de octubre de 2020
2	S-2020-012426-REGI7	09/12/2020	1 al 30 de noviembre de 2020
3	S-2020-013216-REGI7	30/12/2020	1 al 31 de diciembre de 2020
4	S-2021-002454- REGI7	05/03/2021	1 al 31 enero de 2021
5	S-2021-002455- REGI7	05/03/2021	1 al 28 de febrero de 2021
6	GS-2021-043268- REGI7	06/05/2021	1 al 31 de marzo de 2021
7	GS-2021-046739- REGI7	18/05/2021	1 al 30 de abril de 2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden compra No. 55877 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden compra No. 55877, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 FEB 2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CASALIMPIA S.A.
PEDRO FELIPE ESTRADA RESTREPO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 55877, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

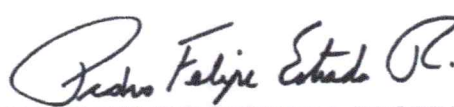
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la Villavicencio el,

POR LA POLICÍA NACIONAL, 11 FEB 2022


Coronel **HENRY RAMÍREZ RAMÍREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

POR EL CONTRATISTA,


PEDRO FELIPE ESTRADA RESTREPO
Representante Legal CASALIMPIA S.A NIT 860010451-1

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Intendente **LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA**
Supervisor Orden de Compra No. 55877


Elaborado por: IT. Luis Eduardo Acosta Falla - Supervisor Orden de Compra
Revisado por: IT. Salomón Mondragón Guzmán- Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: CT. Luis Alejandro Fontanilla Maestre -Jefe Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: CT. Leidy Lorena González Robles - Jefe Financiera MEVIL
Revisado por: CT. Ximena Botero Toro - Jefe Grupo Contratos MEVIL
Revisado por: CR. José Francisco Peña Gómez - Subcomandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Fecha de elaboración: 16/11/2021
Ubicación: D:\Documentos\Procedos 2020\O.C 55877\Etapa Poscontractual

Carrera 21 Sur Via Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
ACTUANDO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA
SOCIEDAD CASALIMPIA S.A IDENTIFICADA CON NIT No
860.010.451-1

CERTIFICA

*Que la compañía **CASALIMPIA S. A** se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y parafiscales relativas a la afiliación de sus trabajadores a salud, los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, y los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondientes a **ENERO 2.022** de conformidad con lo previsto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 2170 de 2002 y Decreto 0862 de abril de 2.013.*

Firmada en Bogotá D.C. el día 03 de Febrero de 2.022.



WILLIAM CARTAGENA VANEGAS

Revisor Fiscal

T.P. 103207-T



EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
 ACTUANTE EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA
 SOCIEDAD CASALINIA S.A IDENTIFICADA CON N° 40
 860.010.431-1

CERTIFICA

Que la compañía CASALINIA S.A. se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales y parafiscales relativas a la gestión 2003, correspondiente a salud, los sistemas de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, a los que se le han otorgado los certificados de cumplimiento de deberes fiscales y parafiscales correspondientes a los períodos 2003 de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 109 de 2003, Decreto 2170 de 2003 y Decreto 1067 de 2004 de 2004.

Emisión en Bogotá D.C. el día 02 de Febrero de 2004.

WILLIAM CARTAGENA VANEAS

Revisor Fiscal

N° 100301-1

100301-1

RV: SOSPECHOSO Re: SOLICITUD FIRMA ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 55877 "SERVICIO ASEO REGION DE POLICIA 7"

MEVIL ARCON <mevil.arcon@policia.gov.co>

Lun 7/02/2022 6:21 PM

Para: SALOMON MONDRAGON GUZMAN <salomon.mondragon@correo.policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 55877.pdf;

De: Carolina Quintero <director.clcc@casalimpia.com.co>**Enviado el:** lunes, 7 de febrero de 2022 04:11 p. m.**Para:** MEVIL ARCON <mevil.arcon@policia.gov.co>**CC:** colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co; luis.acosta7566@correo.policia.gov.co**Asunto:** SOSPECHOSO Re: SOLICITUD FIRMA ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 55877 "SERVICIO ASEO REGION DE POLICIA 7"

Buenas tardes

Cordialmente adjunto el acta de liquidación debidamente firmada por nuestro representante legal
gracias

*****Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CASALIMPIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2.012 de protección de Datos y con el decreto 1377 de 2.013, el titular presta su conocimiento para que sus datos, facilitados y voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es CASALIMPIA S.A, cuyas finalidades son la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y él envió de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación, o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a CASALIMPIA S.A., a la dirección electrónica info@casalimpia.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección **Av. El Dorado No- 100-80 *******

El dom, 23 ene 2022 a la(s) 14:26, MEVIL ARCON (mevil.arcon@policia.gov.co) escribió:

Dios y Patria buenos días

Respetuosamente me permito enviar a esa prestigiosa organización, acta de liquidación bilateral correspondiente a la orden de compra No. 55877 de fecha 29/09/2020 cuyo objeto es el SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, SERVICIOS GENERALES Y

FUMIGACION PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE-REGI7.

Lo anterior en atenta solicitud sea firmada por el Representante Legal de la Empresa y devuelta por este mismo medio a efectos de culminar el proceso de liquidación.

De igual manera se solicita firmar el formato de liquidación de la tienda virtual del Estado Colombiano y enviarlo junto con el acta de liquidación.

Asimismo, amablemente solicito su colaboración en el sentido de remitir a esta entidad, certificación de pago de seguridad social y/o parafiscales vigente, teniendo en cuenta que tal certificación es requisito para adelantar el proceso de liquidación.

Una vez allegados por este medio los documentos (acta de liquidación y formato de la TVEC), estos serán enviados de manera física para ser firmados en original, a fin que reposen en el expediente del contrato.

Por la atención prestada anticipo mis agradecimientos.

Atentamente



Intendente

SALOMON MONDRAGON GUZMAN

Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

Carrera 21 Sur via Kirpas, Camino Ganadero

Teléfono IP: (8) 6611919 Ext 49414

Mevil.arcon@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.